

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

39378 *Anuncio de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. de transparencia previa voluntaria, referencia 12/060/3-N para la "Prestación de servicios de mantenimiento de los Sistemas, S.A.E., e-bus y V.E.A. de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A."*

Se trata de un Procedimiento Negociado sin publicación de un anuncio de convocatoria de licitación y con un importe estimado de 12.674.000 euros (IVA excluido).

1.-Entidad contratante: "Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima (EMT)", calle Cerro de la Plata número 4, E-28007-Madrid, e-mail: contratacion@emtmadrid.es, teléfono 91/2093839, fax: 91/2093825 - web: www.emtmadrid.es (perfil de contratante).

Naturaleza del contrato: Servicios Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: A determinar por EMT.

Solicitud de Información: La información relativa al Procedimiento de Contratación se podrá obtener en la página web de la Entidad contratante www.emtmadrid.es (perfil de contratante).

Objeto del contrato, opciones: Vocabulario común de la Contratación Pública (C.P.V.) 50.30.00.00.

Nombre del operador económico al que se le adjudica el contrato: "Electronic Traffic, S.A." e "Indra Sistemas, S.A." unidas en UTE.

Justificación de la decisión de adjudicar el contrato sin publicación previa de un anuncio de licitación:

-La Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., tiene instalados y en funcionamiento, entre otros, el Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE), el proyecto e-Bus y el sistema de Videovigilancia Embarcada en el Autobús (VEA). Tanto el SAE como el proyecto e-Bus fueron diseñados e instalados por las empresas "Electronic Traffic, S.A." e "Indra Sistemas, S.A.", hoy integradas en la UTE Mantenimiento EMT, y es esta la que presta los servicios de mantenimiento de dichos sistemas. Las razones para realizar este procedimiento con dichas empresas es que son las únicas que deben realizar estos trabajos, independientemente que puedan contar con determinados subcontratistas, por las razones que a continuación se exponen:

-Técnicamente, la base sobre la que se sustenta la tecnología embarcada en la flota de autobuses de EMT, y todos los sistemas asociados, es el Proyecto e-Bus, que incluye SAE y el BIT. A este respecto indicamos lo siguiente:

El Know-How de los Sistemas SAE y e-BUS es de dichas empresas, siendo los únicos fabricantes de alguno de los equipamientos necesarios.

Existen derechos de propiedad intelectual por parte de estas empresas sobre los sistemas embarcados anteriores, lo que obliga a que el mantenimiento efectuado sobre los mismos sea efectuado por ellas.

Son los únicos que conocen en profundidad los aspectos técnicos de estos sistemas y la tipología, características, ubicación y estado en que se encuentra el equipamiento.

Por otro lado, el sistema de Videovigilancia Embarcada en el autobús (VEA) ha aprovechado la infraestructura previamente embarcada en los autobuses, la correspondiente al Proyecto e-BUS (SAE + BIT), y dotarla de un anexo complementario para poder grabar imágenes y enviarlas al centro de control. Se las ha añadido, y hacen uso igualmente de su funcionalidad, las cámaras y la unidad de almacenamiento de imágenes, entre otros equipos específicos del Proyecto VEA. Por ello, el Proyecto VEA, a nivel técnico nace como una extensión del resto de la tecnología embarcada, integrado totalmente y compartiendo equipos e instalaciones con los sistemas SAE y de Billetaje (BIT) previamente en explotación en EMT, a través del Proyecto e-BUS. El proyecto VEA fue desarrollado por la UTE VEA, formada por las empresas Plettac Electronics, S.A., Informática el Corte Ingles, S.A., y Electronic Traffic, S.A. Además el núcleo de la tecnología específica del Proyecto VEA ha sido desarrollado por Electronic Traffic, nexa de unión entre ambas UTES.

Existen derechos de propiedad intelectual por parte de las empresas Electronic Traffic, S.A. e Indra Sistemas, S.A. sobre los sistemas embarcados de base (Proyecto e-BUS), lo que obliga a que el mantenimiento efectuado sobre los mismos sea liderado por dichas empresas.

Información complementaria:

-El contrato tendrá una duración inicial de dos años más un máximo de dos prórrogas de un año de duración cada una de ellas. Estas prórrogas serán obligatorias para el adjudicatario y facultativas por parte de EMT.

El servicio comenzará a prestarse el día 1 de enero de 2013, a excepción de los niveles de mantenimiento II y III para el sistema VEA que comenzarán a prestarse a partir del día 1 de junio de 2013, pues hasta entonces estarán cubiertos por el período de garantía del proyecto inicial. La prestación del servicio finalizará para todos los sistemas y niveles el 31 de diciembre de 2014, y en caso de producirse las prórrogas al finalizar los correspondientes periodos.

-El presupuesto máximo para la duración total del contrato, incluidas posibles prórrogas, es de 12.150.000 euros, (IVA excluido), para las labores de mantenimiento y de 524.000 euros (IVA excluido) para la realización de desinstalaciones y reinstalaciones del equipamiento embarcado, lo que totaliza un presupuesto máximo total de 12.674.000 euros (IVA excluido).

-Durante el plazo comprendido entre el 7 y el 21 de noviembre de 2012, hasta las 14:00 horas, cualquier interesado que se crea con derecho, capacidad y solvencia a participar en la licitación, podrá realizar una solicitud de participación dirigiéndose a EMT en tal sentido, y expresando las razones que avalen dicha solicitud y aportando las justificaciones y acreditaciones que apoyen la misma.

-El presente procedimiento está sujeto al régimen de reclamaciones y de declaración de nulidad regulados en el título VII, capítulos I y II, artículos 101 a 111 de la Ley 31/2007; el plazo de presentación de la reclamación será de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la licitación en el DOUE, y el mismo plazo desde el día siguiente de la publicación del acto en el Perfil del Contratante o desde que se hubiera tenido conocimiento del acto, si fuera anterior,

en los demás casos. El plazo de interposición de la solicitud de declaración de nulidad será de treinta días o seis meses en la forma regulada en los puntos 3, letras a) y B), y 4 del artículo 111 de la Ley 31/2007. La presentación de la reclamación se deberá anunciar previamente por escrito a EMT, dirigido a EMT-Dirección Adjunta-Departamento de Contratación; el escrito se presentará en la Secretaría General de EMT, calle Cerro de la Plata 4, 28007 Madrid.

La instancia competente para el conocimiento de reclamaciones y recursos lo es el Tribunal Administrativo de Contratación de la CAM.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 7 de noviembre de 2012.

Madrid, 8 de octubre de 2012.- El Director Adjunto a la Gerencia, Francisco Félix González García.

ID: A120077194-1